

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACLARACIÓN al Anexo 2 de las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, emitidas mediante Acuerdo número 708, publicado el 31 de diciembre de 2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.- Consejo Nacional de Fomento Educativo.

ACLARACIÓN AL ANEXO 2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS, EMITIDAS MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 708, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

Cuarta Sección:

ANEXO 2: "BECA ACÉRCATE A TU ESCUELA"

Página 68, numeral 4. "Tipo y monto del apoyo", primer párrafo:

Dice:

Esta beca consiste en un apoyo de \$268.00 (doscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) mensuales a niños/as y jóvenes que cursan cualquier nivel de educación básica durante los diez meses de duración del ciclo escolar, o lo correspondiente a partir de la firma de Convenio (ver documento adicional 2b).

Debe decir:

Esta beca consiste en un apoyo de \$375.00 (trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) mensuales a niños/as y jóvenes que cursan cualquier nivel de educación básica durante los diez meses de duración del ciclo escolar, o lo correspondiente a partir de la firma del Convenio (ver documento adicional 2b).

México, Distrito Federal, a 5 de septiembre de 2014.- La Directora General del Consejo Nacional de Fomento Educativo, **Alma Carolina Viggiano Austria**.- Rúbrica.